# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## Nº 00230-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 3 de julio de 2018

	APROBACION DE BASES ADJUDICACION
OBJETO	SIMPLIFICADA ELECTRONICA Nº 009-
	2018/OSIPTEL

#### VISTO:

El Informe N° 008-GAF/CE/2018, de fecha 3 de julio de 2018, mediante el cual, el Comité de Selección, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0009-2018/OSIPTEL para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificatorias -en adelante la Ley -; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias - en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00212-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 08 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0009-2018/OSIPTEL;







Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00227-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 28 de junio de 2018, se realizo la nueva aprobación del expediente de contratación y se ratificó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de su conducción;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las derivadas de Contrataciones Directas, y de aquellos que hayan sido declarados desiertos.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0009-2018/OSIPTEL para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00212-2018-GAF/OSIPTEL y ratificados mediante la Resolucion de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0227-2018-GAF/OSIPTEL, la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0009-2018/OSIPTEL para la "Contratación del Estudio sobre el nivel de satisfacción del usuario de telecomunicaciones y sobre el nivel de conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones".

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS